

"Año la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

Nº 007-2020-SBC-M

Cañete, 08 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe Nº 001-2020-ECON-SBC-M de fecha 07 de Enero del 2020, presentado por el C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca, encargado del Área de Economía y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete y el acuerdo de Directorio Nº 03 adoptado en Sesión de Directorio de fecha 07 de Enero del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)** es un instrumento de gestión económica y financiera elaborado para un periodo fiscal anual, en el cual se estiman, los ingresos que deben obtenerse y los gastos que deben ejecutarse.

Segundo: Que, la **Ley Nº 28411**, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su **numeral 71.2 del Artículo 71º**, que el titular de la entidad es el responsable de, entre otras funciones, de lograr que los objetivos y metas establecidos en el **Plan Operativo Institucional (POI)** y **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)** se reflejen en las Funciones, Programas, Sub Programas, Actividades y Proyectos a su cargo y de concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con Plan Estratégico Institucional (PEI).

Tercero: Asimismo, el **numeral 71.3 del Artículo 71º de la Ley Nº 28411**, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano.

Quarto: Que, mediante **Informe Nº 001-2020-ECON-SBC-M** de fecha 07 de Enero del 2020, el C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca, encargado del Área de Economía y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, remite el proyecto del **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020** de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, para su revisión y posterior aprobación.

Quinto: Que, a través del **Acuerdo N° 03**, adoptado en Sesión de Directorio de fecha **07 de enero del 2020**, los miembros del Directorio aprobaron por unanimidad el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020** de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

Que, estando a las consideraciones vertidas y de conformidad con las normas legales invocadas, así como a lo previsto en el **Artículo 7º, inciso e**, del **D. L. N° 1411**:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020** de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, ascendente a la suma de **S/. 1'206,208.00 Soles (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)** para el periodo comprendido entre el **1º de Enero al 31 de Diciembre del 2020**, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento		(En nuevos soles)
09	Recursos Directamente Recaudados	1'087,322.00
13	Donaciones y Transferencias	118,886.00
TOTAL		1'206,208.00

El desgregado de Ingresos a nivel de partidas genéricas, sub-genéricas, específicas y sub-específicas se presentan en el **Anexo N° 2** que se detalla en la presente Resolución.

EGRESOS

GASTO CORRIENTE	701,280.00
GASTO DE CAPITAL	386,042.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	118,886.00
TOTAL	1'206,208.00

El desgregado de egresos a nivel de Unidades Ejecutoras, Función Programas y Sub-Programa, Actividad y Proyectos, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, se detalla en los **Anexos N° 3, 3A, y 3B**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, a nivel de actividad y/o proyecto, según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia y al Área de Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE